

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – MGP/jfb

EXPEDIENTE: 3476/2018

Corrección de error material en el Decreto 1953/2019, de 13 de diciembre, por el que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria por concurso oposición de cuatro plazas de peón de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Advertido un error material en el Decreto 1953/2019 consistente en que se ha transcrito de forma errónea los apellidos de los admitidos definitivos números 75 y 89.

Visto el Informe 002/2020 del Jefe del Departamento de Personal, de 15 de enero de 2020.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones,

RESUELVO:

Primero. **CORREGIR** el error material detectado en el Decreto 1953/2019, de 13 de diciembre, de modo que donde dice

"75	PARICIO GOMEZ, JAIME	184***56P"
-----	----------------------	------------

Debe decir:

"75	PARICIO RUBIO, JAIME	184***56P"
-----	-----------------------------	-------------------

Y donde dice:

"89	RODRIGUEZ VILLAMAYOR, JUAN IGNACIO	022***83B"
-----	------------------------------------	------------

Debe decir:

"89	RODRIGO VILLAMAYOR, JUAN IGNACIO	022***83B"
-----	---	-------------------



:

Segundo. **PUBLICAR** el presente Decreto de corrección de error material en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. **TRASLADAR** el Decreto a los miembros del Tribunal de selección para su conocimiento y efectos.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos (Decreto 914/2019, de 21 de junio), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

